

Servicios con clave fiscal
Mis Aplicaciones Web
F. 711 - Ganancias
Personas Físicas –
Régimen Simplificado

Manual del Usuario

Versión 1.0.0

ARCA–Mis Aplicaciones Web – F. 711	Versión: 1.0.0
Documento: Manual del Usuario	Fecha: 24/02/2016

Índice

1.Introducción	3
1.1. Propósito del Documento	3
1.2. Alcance del Documento	3
1.3. Definiciones, siglas y abreviaturas	3
1.4. Referencias	3
2.Novedades	4
3.F. 711 Ganancias Personas Físicas – Régimen Simplificado	5
3.1. Datos de la Declaración Jurada	8
3.2. Grupo Familiar	10
3.3. Ingresos 4° Categoría	13
3.4. Deducciones Generales y Personales	15
3.5. Cómputo del Impuesto sobre los Créditos y Débitos	17
3.5.1.Nuevo - Cómputo del Impuesto sobre los Créditos y Débitos	19
3.6. Pagos a Cuenta del Impuesto	21
3.6.1.Nuevo – Detalle de Percepciones	25
3.7. Resultado	26
3.8. Visualización F. 711 – Ganancias Personas Físicas	30

1. Introducción

1.1. Propósito del Documento

El objetivo del presente documento es proveer a los Usuarios de los **Formularios del Sistema Mis Aplicaciones Web**, una herramienta descriptiva de la funcionalidad y operatoria específica del **Formulario** correspondiente al Asunto, con el objeto de facilitar la interacción con el mismo.

Este documento podrá ser modificado por ARCA, ante eventuales cambios en los futuros desarrollos, para beneficio de los destinatarios del mismo.

1.2. Alcance del Documento

El presente documento comprende la descripción del proceso operativo del **Formulario** en cuestión.

El resto de descripciones acerca de la funcionalidad y operatoria sobre las generalidades del Sistema Mis Aplicaciones Web, deberán ser consultadas en el Manual de Mis Aplicaciones Web.

1.3. Definiciones, siglas y abreviaturas

Denominación	Descripción
Usuario	Contribuyentes / Responsables ante ARCA, debidamente habilitados para operar con el Sistema.

1.4. Referencias

Documento / Fuente
Manual de Mis Aplicaciones Web: CF_MU_MAW_Generalidades.doc

ARCA–Mis Aplicaciones Web – F. 711	Versión: 1.0.0
Documento: Manual del Usuario	Fecha: 24/02/2016

2. Novedades

La presente versión del documento incorpora las siguientes novedades:

- Desglose del Manual de Mis Aplicaciones Web en:**
 - Manual descriptivo de Generalidades de la Aplicación e Ingreso al Sistema**
 - Manual descriptivo de cada Formulario**

ARCA–Mis Aplicaciones Web – F. 711	Versión: 1.0.0
Documento: Manual del Usuario	Fecha: 24/02/2016

3. F. 711 Ganancias Personas Físicas – Régimen Simplificado

Para ingresar a la ventana “**Ganancias Personas Físicas – Régimen Simplificado**” una vez seleccionados los parámetros Contribuyente (CUIT), Organismo (ARCA), Formulario (F. 711) y Período Fiscal (AAAAMM), el **Usuario** debe clicar el botón “Aceptar” desde la ventana “Nuevo”.

El Sistema muestra el siguiente mensaje:

Durante el período de la DJ, ¿obtuvo exclusivamente alguna de las siguientes rentas?

- Rentas provenientes del Trabajo en Relación de Dependencia, Cargos Públicos, Jubilaciones, Pensiones, retiros o subsidios, o Rentas provenientes del Trabajo en Relación de Dependencia, Cargos Públicos, Jubilaciones, Pensiones, retiros o subsidios, y adicionalmente rentas exentas, no alcanzadas, no computables en el Impuesto a las Ganancias, o por las cuales se haya adherido al Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes (Monotributo):** el Sistema pone por defecto la opción “NO”. Caso contrario muestra un mensaje no permitiendo continuar con la aplicación.
- ¿Es titular de bienes y/o deudas en el exterior, o de socios protectores de Sociedades de Garantía Recíproca, que respecto al período fiscal de la DJ, hubiera computado aportes al capital social o al fondo de riesgo de sociedades de garantía recíproca?:** el Sistema pone por defecto la opción “No”. De lo contrario no permite continuar con la aplicación.

La ventana presenta la siguiente tecla de función:



Botón CONTINUAR

Este botón le permite al **Usuario** continuar con la carga de la DJ si se pasaron las primeras validaciones.

Al presionar el botón “CONTINUAR” el **Sistema** presenta la ventana que se muestra a continuación:

ARCA–Mis Aplicaciones Web – F. 711	Versión: 1.0.0
Documento: Manual del Usuario	Fecha: 24/02/2016

Datos de cabecera comunes a todas las ventanas que completa el **Sistema**:

- Período Fiscal**
- Secuencia**

La ventana contiene las siguientes preguntas:

Para poder realizar la presentación de su Declaración Jurada deberá contestar las siguientes preguntas:

- ¿Obtuvo REMUNERACIONES Y/O HABERES ENTRE \$15.001.- y \$25.000.- (Decreto 1242/13 Art. 5°) en relación de dependencia?
- ¿Obtuvo REMUNERACIONES Y/O HABERES INFERIORES A \$15.000.- (Decreto 1242/13 Art. 2°) en relación de dependencia?
- ¿Obtuvo REMUNERACIONES Y/O HABERES SUPERIORES A \$25000. SUJETOS NO ALCANZADOS POR EL BENEFICIO (Decreto 1242/13 Art. 1° a 5°) en relación de dependencia? ¿Obtuvo remuneraciones por trabajo en relación de dependencia en
- ZONA DESFAVORABLE Dto. 1242/13 Art. 6° (Ley 23272)?
- ¿Obtuvo rentas por Servicios personales prestados por los socios de las sociedades cooperativas de trabajo; y/o Actores comprendidos en la Resolución General N° 2442/2008 (SIN relación de dependencia)?

Para responder dichas preguntas el **Usuario** deberá seleccionar una opción dentro de la lista desplegable, siendo las mismas:

- Si
- No

Al presionar el botón “CONTINUAR” el **Sistema** muestra todos los ítems que componen la Declaración Jurada e incorpora en el margen superior derecho de la ventana las siguientes teclas de función:



Botón Grabar

ARCA–Mis Aplicaciones Web – F. 711	Versión: 1.0.0
Documento: Manual del Usuario	Fecha: 24/02/2016

Este botón le permite al **Usuario** grabar en forma parcial.

Una vez ingresada la información el **Usuario** podrá presionar el botón “**Grabar**”.

Al grabar el formulario quedará con estado “Borrador”; estado que permite “Editar” y “Borrar” accediendo desde la consulta Buscar Formulario - Listado de Formularios.

PRESENTAR

Botón Presentar

Este botón le permite al **Usuario**, en caso de haber terminado el ingreso de datos generar el Acuse de Recibo correspondiente, como comprobante de la acción que realiza, permitiendo provisoriamente la visualización del mismo.

El **Sistema** presenta además las siguientes teclas de función:



Botón Exportar tabla en formato Microsoft Excel

Al presionar este botón el **Sistema** le permite al **Usuario** guardar o visualizar la información de la grilla en formato de planilla de cálculo.



Botón Exportar tabla en formato CSV

Al presionar este botón el **Sistema** le permite al **Usuario** guardar o visualizar la información de la grilla como texto separado por comas.

Ítems de la ventana:

- Datos de la Declaración Jurada*
- Grupo Familiar*
- Ingresos 4° Categoría*
- Deducciones Generales y Personales*
- Cómputo del Impuesto sobre los Créditos y Débitos*
- Pagos a Cuenta del Impuesto*

Resultado

Para ingresar información en los ítems antes detallados el **Usuario** deberá clicar sobre ellos. De esta forma el **Sistema** desplegará la pantalla de cada ítem con los campos que correspondan para que el **Usuario** los complete.

En los capítulos siguientes se muestran en detalle cada uno de los ítems con sus correspondientes campos.

Para salir de la presente ventana el **Usuario** deberá clicar sobre el botón  que se encuentra en el margen superior izquierdo.

ARCA–Mis Aplicaciones Web – F. 711	Versión: 1.0.0
Documento: Manual del Usuario	Fecha: 24/02/2016

3.1. Datos de la Declaración Jurada

Al seleccionar el botón “COTINUAR” de la ventana principal del módulo “Ganancias Personas Físicas – Régimen Simplificado”, el **Sistema** despliega la ventana que se muestra a continuación:

Datos del ítem “Datos de la Declaración Jurada”:

- Período**
- Secuencia**

El **Sistema** completa los campos antes mencionados.

A continuación el **Sistema** presenta las siguientes preguntas:

- ¿Obtuvo Remuneraciones y/o Haberes Entre \$15.001.- y \$25.000.- (Decreto 1242/13 Art. 5º) en los meses de Enero a Agosto 2013?**
- ¿Obtuvo Remuneraciones y/o Haberes Inferiores A \$15.000.- (Decreto 1242/13 Art. 2º) en los meses de Enero a Agosto 2013?**
- ¿Obtuvo Remuneraciones y/o Haberes Superiores A \$25.000. Sujetos No Alcanzados por El Beneficio (Decreto 1242/13 Art. 1º a 5º) en los meses de Enero a Agosto 2013?**
- ¿Obtuvo Remuneraciones en Zona Desfavorable Dto. 1242/13 Art. 6º (Ley 23272) en los meses de Enero a Agosto 2013?**
- ¿Obtuvo Rentas por Servicios Personales prestados por los socios de las sociedades cooperativas de trabajo; y/o Actores comprendidos en la Resolución General Nº 2442/2008 (SIN relación de dependencia)?**

Para todas ellas el **Usuario** deberá seleccionar una opción dentro de la lista desplegable, siendo las mismas:

- Si
- No

Debajo de las preguntas antes mencionadas se visualizan las siguientes teclas de función:



Botón Exportar tabla en formato Microsoft Excel

Al presionar este botón el **Sistema** le permite al **Usuario** guardar o visualizar la información de la grilla en formato de planilla de cálculo.

ARCA–Mis Aplicaciones Web – F. 711	Versión: 1.0.0
Documento: Manual del Usuario	Fecha: 24/02/2016



Botón Exportar tabla en formato CSV

Al presionar este botón el **Sistema** le permite al **Usuario** guardar o visualizar la información de la grilla como texto separado por comas.

Para salir de la presente ventana el **Usuario** deberá clicar sobre el botón  que se encuentra en el margen superior izquierdo.

3.2. Grupo Familiar

Al seleccionar el ítem “Grupo Familiar” el Sistema despliega la siguiente información:

La solapa presenta la siguiente tecla de función:



Botón AGREGAR CARGAS DE FAMILIA

Al presionar este botón el **Usuario** puede ingresar la información requerida.

Al ingresar por primera vez a esta ventana el **Sistema** mostrará una grilla en blanco.

Para efectuar el Alta/ Modificación de los datos deberá seleccionar el botón “**AGREGAR CARGAS DE FAMILIA**”.

En esta ventana, el **Usuario** encontrará los siguientes datos:

Datos de la grilla:

- TIPO DE FAMILIAR:** el usuario deberá seleccionar una opción dentro de la lista desplegable, siendo las mismas:
 - Cónyuge
 - Hijo/a
 - Otro
- CUIT/ CUIL / CDI:** este campo es obligatorio. **APELLIDO Y NOMBRE:** este campo lo completa el sistema. **CANTIDAD DE MESES QUE ESTUVO A SU CARGO EN EL PERIODO FISCAL:** el usuario deberá seleccionar una opción dentro de la lista desplegable. **MES DESDE:** el usuario deberá seleccionar el mes que corresponda dentro de la lista desplegable solo cuando el campo “CANTIDAD DE MESES QUE ESTUVO A SU CARGO EN EL PERIODO FISCAL” sea distinto a 12. **IMPORTE:** este campo es obligatorio.
-

Importe Total Cónyuge/s

Importe Total Hijo/s

Importe Total Otro/s

El **Sistema** completa los totales arriba mencionados.

Teclas de función dentro de la grilla:



Botón Eliminar

Al presionar este botón el **Sistema** permite eliminar un ítem de la grilla.



Botón Editar

Al presionar este botón el **Sistema** permite modificar la información ingresada en la grilla a través de la ventana “Detalle Carga de Familia”.

Teclas de función debajo de la grilla:

ARCA–Mis Aplicaciones Web – F. 711	Versión: 1.0.0
Documento: Manual del Usuario	Fecha: 24/02/2016



Botón Exportar tabla en formato Microsoft Excel

Al presionar este botón el **Sistema** le permite al **Usuario** guardar o visualizar la información de la grilla en formato de planilla de cálculo.



Botón Exportar tabla en formato CSV

Al presionar este botón el **Sistema** le permite al **Usuario** guardar o visualizar la información de la grilla como texto separado por comas.

Para salir de la presente ventana el **Usuario** deberá clicar sobre el botón  que se encuentra en el margen superior izquierdo.

3.3. Ingresos 4° Categoría

Al seleccionar el ítem “Ingresos 4° Categoría” el Sistema despliega la siguiente información:

Ganancias Personas Físicas - Régimen Simplificado GRABAR PRESENTAR

Datos de la Declaración Jurada

Grupo Familiar

Ingresos 4° Categoría

Período Fiscal = 2014 Secuencia = 0

¿OBTUVO RENTAS EXENTAS, NO ALCANZADAS O NO COMPUTABLES EN EL IMPUESTO A LAS GANANCIAS O POR LAS CUALES SE HAYA ADHERIDO AL RÉGIMEN SIMPLIFICADO PARA PEQUEÑOS CONTRIBUYENTES (MONOTRIBUTO)?

Obtuvo rentas y pago Monotributo No ▾

INDÍQUENOS LOS DATOS DE LOS INGRESOS OBTENIDOS EN EL PERÍODO POR 4° CATEGORÍA (POR EJEMPLO, SUELDOS, JUBILACIONES, PENSIONES, RETIROS Y CARGOS PÚBLICOS)

Desempeño de cargos públicos y percepción de gastos protocolares	0.00
Trabajo personal ejecutado en relación de dependencia	0.00
Jubilaciones, pensiones, retiros o subsidios	0.00
Total de Ingresos Gravados - Art. 79 Inc. a, b y c incluida 2° cuota SAC 2014 S/Dto 2354/14	0.00
Servicios personales prestados por los socios de las sociedades cooperativas de trabajo y Actores comprendidos en la Resolución General (AFIP) N° 2442/2008	0.00
Ingresos gravados del Inc. e del art. 79 de la ley y alcanzados por RG 2442/2008	0.00
Ingresos exentos, no gravados y no computables	0.00
Importe Bruto SAC 2° cuota 2014 S/Dto 2354/14	0.00
Deducciones generales SAC 2° cuota 2014 S/Dto 2354/14	0.00
Importe Neto SAC 2° cuota 2014 S/Dto 2354/14	0.00

Deducciones generales y personales

Cómputo del Impuesto sobre los Créditos y Débitos

Pagos a cuenta del impuesto

Resultado

Datos de la ventana: ¿Obtuvo rentas exentas, no alcanzadas o no computables en el impuesto a las ganancias o por las cuales se haya adherido al Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes (Monotributo)?

- Obtuve rentas y pago Monotributo:** el usuario deberá seleccionar una opción dentro de la lista desplegable, siendo las mismas
 - Si
 - No
- Indíquenos los datos de los ingresos obtenidos en el período por 4° Categoría (por ejemplo, sueldos, jubilaciones, pensiones, retiros y cargos públicos)**
- Desempeño de cargos públicos y percepción de gastos protocolares:** se deberá ingresar el monto de corresponder.
- Trabajo personal ejecutado en relación de dependencia:** se deberá ingresar el monto de corresponder.
- Jubilaciones, pensiones, retiros o subsidios:** se deberá ingresar el monto de corresponder.
- Total de Ingresos Gravados - Art. 79 Inc. a, b y c incluida 2° cuota SAC/2014 S/Dto 2354/14:** este campo lo completa el sistema. Es la sumatoria de los tres anterior es.
- Servicios personales prestados por los socios de las sociedades cooperativas de trabajo y Actores comprendidos en la Resolución General N° 2442/2008:** se deberá ingresar el monto correspondiente.

ARCA–Mis Aplicaciones Web – F. 711	Versión: 1.0.0
Documento: Manual del Usuario	Fecha: 24/02/2016

- **Ingresos gravados del Inc. e del art. 79 de la ley y alcanzados por RG 2442/2008:** refleja el contenido del campo inmediato anterior. **Ingresos exentos, no gravados y no computables:** se deberá ingresar el monto de corresponder. **Importe Bruto SAC 2° cuota 2014 S/Dto. 2354/14:** se deberá ingresar el monto que corresponda. Dicho importe se agregará al último campo de la ventana.
- **Deducciones generales SAC 2° cuota 2014 S/Dto. 2354/14:** este campo se habilita si el campo anterior es mayor a cero. De corresponder el monto ingresado se restará al contenido del último campo de la ventana. **Importe Neto SAC 2° cuota 2014 S/Dto. 2354/14:** este campo lo completa el sistema y refleja el importe del campo Importe Bruto SAC 2° cuota 2014 S/Dto. 2354/14 menos el importe del ítem “Deducciones generales del SAC 2° cuota 2014 S/Dto. 2354/14”.

Para salir de la presente ventana el **Usuario** deberá clicar sobre el botón



que se encuentra en el margen superior izquierdo.

3.4. **Deducciones Generales y Personales**

Al seleccionar el ítem “**Deducciones Generales y Personales**” el Sistema despliega la siguiente información:

INFORMES LAS DEDUCCIONES GENERALES Y PERSONALES ADMITIDAS POR LA LEY (INCLUIDO LAS CORRESPONDIENTES A LA 2ª CUOTA DEL SAC)

Seguro de vida que cubre riesgo de muerte (hasta \$996,23)	0.00
Gastos de Sepelio por el fallecimiento de algún familiar (hasta 996,23 por familiar)	0.00
Descuentos por aportes obligatorios a Obras sociales	0.00
Cuota médico asistencial abonado por usted y por sus familiares a cargo	0.00
Otras deducciones del Anexo II de la RG 2437 (por ejemplo Intereses de deudas hipotecarias y gastos de constitución, renovación y cancelación de las mismas)	0.00
Donaciones a fiscos nacionales, provinciales y municipales o a instituciones religiosas	0.00
Aportes obligatorios a Fondos de jubilaciones, retiros, pensiones o subsidios a cajas nacionales, provinciales o municipales- incluidas las Cajas de Previsión para Profesionales	0.00
Aportes a Cajas Complementarias de Previsión	0.00
Aportes a Fondos Compensadores de Previsión	0.00
Honorarios correspondientes a servicios de asistencia médica y paramédica	0.00
Personal Doméstico (Ley 26.063, Art. 16)	0.00
Incremento Deducción Especial SAC 2ª cuota 2014 S/Dto 2354/I/4	0.00
Deducción Especial (Art. 23 inc. c) (incluido incremento - s/Dto. 2354/I/4)	0.00
Ganancia no imponible (Art. 23 Inc. A))	0.00

Cómputo del Impuesto sobre los Créditos y Débitos
Pagos a cuenta del impuesto
Resultado

Datos de la ventana:

- Seguro de vida que cubre riesgo de muerte (hasta \$996,23)**
- Gastos de Sepelio por el fallecimiento de algún familiar (hasta \$996,23 por familiar)**
- Descuentos por aportes obligatorios a Obras sociales**
- Cuota médico asistencial abonado por usted y por sus familiares a cargo:** hasta el límite del 5 % de la Ganancia Neta.
- Otras deducciones del Anexo III de la RG 2437 (por ejemplo Intereses de deudas hipotecarias y gastos de constitución, renovación y cancelación de las mismas)**
- Donaciones a fiscos nacionales, provinciales y municipales o a instituciones religiosas:** hasta el límite del 5 % de la Ganancia Neta.
- Aportes obligatorios a Fondos de jubilaciones, retiros, pensiones o subsidios a cajas nacionales, provinciales o municipales - incluidas las Cajas de Previsión para Profesionales**
- Aportes a Cajas Complementarias de Previsión**
- Aportes a Fondos Compensadores de Previsión**
- Honorarios correspondientes a servicios de asistencia médica y paramédica:** hasta el límite del 5 % de la Ganancia Neta.
- Personal Doméstico (Ley 26.063, Art. 16):** el importe máximo a deducir es el correspondiente al Inc. a Art. 23 \$12960.

ARCA–Mis Aplicaciones Web – F. 711	Versión: 1.0.0
Documento: Manual del Usuario	Fecha: 24/02/2016

- Incremento Deducción Especial SAC 2º cuota 2014 S/Dto. 2354/14**
- Deducción Especial (Art. 23 inc. c) (incluido incremento – S/2354/14**
- Ganancia no imponible (Art. 23 Inc. A)**

Para salir de la presente ventana el **Usuario** deberá clicar sobre el botón  que se encuentra en el margen superior izquierdo.

3.5. *Cómputo del Impuesto sobre los Créditos y Débitos*

Al seleccionar el ítem “**Cómputo del Impuesto sobre los Créditos y Débitos**” el Sistema despliega la siguiente información:

Al ingresar por primera vez a esta ventana el **Sistema** mostrará una grilla en blanco.

Para efectuar el alta de los datos el **Usuario** deberá seleccionar el botón “**AGREGAR**”.



Botón AGREGAR

Al presionar este botón el **Sistema** presenta la ventana *Nuevo - Cómputo del Impuesto sobre los Créditos y Débitos*.

A continuación se muestra la ventana con información:

Columnas de la grilla:

- Cómputo para cancelar**
- Importe computado**
- Proveniente de**
- Período de percepción o DJ**
- DJ impuesto**

ARCA–Mis Aplicaciones Web – F. 711	Versión: 1.0.0
Documento: Manual del Usuario	Fecha: 24/02/2016

La grilla presenta también las siguientes teclas de función:



Botón Editar

Al presionar este botón el **Sistema** permite modificar información de la grilla.



Botón Eliminar

Al presionar este botón el **Sistema** permite eliminar un ítem de la grilla.

Teclas de función debajo de la grilla:



Botón Exportar tabla en formato Microsoft Excel

Al presionar este botón el **Sistema** le permite al **Usuario** guardar o visualizar la información de la grilla en formato de planilla de cálculo.



Botón Exportar tabla en formato CSV

Al presionar este botón el **Sistema** le permite al **Usuario** guardar o visualizar la información de la grilla como texto separado por comas.

Para salir de la presente ventana el **Usuario** deberá clicar sobre el botón



que se encuentra en el margen superior izquierdo.

ARCA–Mis Aplicaciones Web – F. 711	Versión: 1.0.0
Documento: Manual del Usuario	Fecha: 24/02/2016

3.5.1. Nuevo - Cómputo del Impuesto sobre los Créditos y Débitos

Al seleccionar el botón “AGREGAR” del ítem “Cómputo del Impuesto sobre los Créditos y Débitos” el Sistema despliega la ventana “Nuevo - Cómputo del Impuesto sobre los Créditos y Débitos”.

Campos de la ventana:

- Cómputo para cancelar:** este campo es de ingreso obligatorio. El usuario deberá seleccionar una opción dentro de la lista desplegable, siendo las mismas
 - Anticipo
 - DJ
- Importe computado:** ingresar el importe de corresponder.
- Proveniente de:** este campo es de ingreso obligatorio. El usuario deberá seleccionar una opción dentro de la lista desplegable, siendo las mismas
 - Percepción Bancaria
 - DDJJ
- Período de percepción o DJ:** este campo es de ingreso obligatorio.
- DJ impuesto:** El usuario deberá seleccionar una opción dentro de la lista desplegable, siendo las mismas
 - GPF
 - GMP
- CUIT del titular de la cuenta:** ingresar la clave correspondiente. Este campo debe ser informado cuando haya seleccionado “Proveniente de: Percepción Bancaria”.
- CUIT del agente de percepción:** ingresar la clave correspondiente. Este campo debe ser informado cuando haya seleccionado “Proveniente de: Percepción Bancaria”.
- CBU:** ingresar la clave correspondiente. Este campo debe ser informado cuando haya seleccionado “Proveniente de: Percepción Bancaria”.

ARCA–Mis Aplicaciones Web – F. 711	Versión: 1.0.0
Documento: Manual del Usuario	Fecha: 24/02/2016

Una vez que se hayan ingresado los datos correspondientes se podrá hacer clic en el botón **“Grabar”** para que los mismos se trasladen a la grilla de la ventana **“Cómputo del Impuesto sobre los Créditos y Débitos”**.

3.6. Pagos a Cuenta del Impuesto

Al seleccionar el ítem “Pagos a Cuenta del Impuesto” el Sistema despliega la siguiente información:

The screenshot shows a web application interface for 'Ganancias Personas Físicas - Régimen Simplificado'. It includes a navigation menu on the left with items like 'Datos de la Declaración Jurada', 'Grupo Familiar', 'Ingresos 4ª Categoría', 'Deducciones generales y personales', 'Cómputo del Impuesto sobre los Créditos y Débitos', and 'Pagos a cuenta del impuesto'. The main area displays a table for 'Pagos a Cuenta del Impuesto' with the following items and values:

Pago a Cuenta del Impuesto a la Ganancia Mínima Presunta	0.00
Retenciones (Liquidación Anual del Empleador)	0.00
Anticipos cancelados mediante Cómputo del impuesto sobre los Créditos y Débitos	0.00
Anticipos cancelados mediante otras formas de pago	0.00
Saldo a favor del contribuyente del período fiscal anterior	0.00
Cómputo del Impuesto s/los Créditos y Débitos para cancelación de DJ	0.00
Percepciones	0.00

Below this is the 'Detalle de Percepciones' section, which is currently empty. It has a table header with columns: 'CUIT DEL AGENTE DE PERCEPCIÓN', 'NÚMERO DE COMPROBANTE O LIQUIDACIÓN', 'FECHA', and 'REGIMEN'. There are 'AGREGAR' and 'MIS RETENCIONES' buttons. At the bottom, there is a 'Resultado' section.

Datos de la ventana:

- Pago a Cuenta del Impuesto a la Ganancia Mínima Presunta:** ingresar el importe de corresponder.
- Retenciones (Liquidación Anual del Empleador):** ingresar el importe de corresponder.
- Anticipos cancelados mediante Cómputo del impuesto sobre los Créditos y Débitos:** el dato lo trae el sistema de lo ingresado por el usuario en el ítem “Cómputo del impuesto sobre los Créditos y Débitos”.
- Anticipos cancelados mediante otras formas de pago:** ingresar el importe de corresponder.
- Saldo a favor del contribuyente del período fiscal anterior:** ingresar el importe de corresponder.
- Cómputo del Impuesto s/los Créditos y Débitos para cancelación de DJ:** el dato lo trae el sistema de lo ingresado por el usuario en el ítem “Cómputo del impuesto sobre los Créditos y Débitos”.
- Percepciones:** el dato lo trae el sistema de lo ingresado por el usuario en la grilla “Detalle de Percepciones”.

Detalle de Percepciones

Al ingresar por primera vez el Sistema mostrará una grilla en blanco.

Para efectuar el alta de los datos el Usuario deberá seleccionar el botón “AGREGAR”.

ARCA–Mis Aplicaciones Web – F. 711	Versión: 1.0.0
Documento: Manual del Usuario	Fecha: 24/02/2016

AGREGAR**Botón Agregar**

Al presionar este botón el **Sistema** presenta la ventana “*Nuevo – Detalle de Percepciones*”. En dicha ventana el **Usuario** podrá ingresar en forma manual las percepciones respectivas.

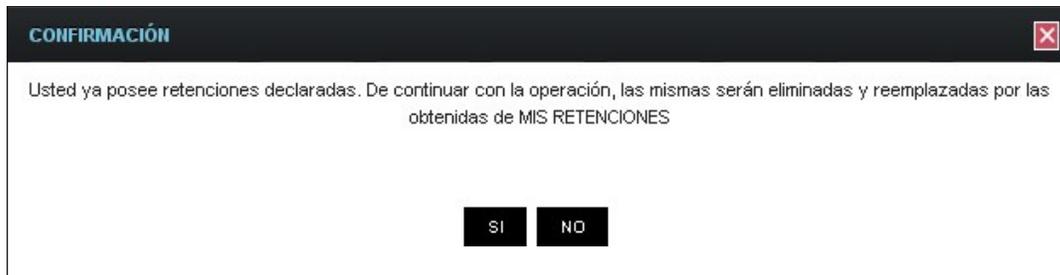
MIS RETENCIONES**Botón Mis Retenciones**

Al presionar este botón el **Sistema** trae de la Aplicación “Mis Retenciones” las percepciones del período que se está liquidando.

El botón “Mis Retenciones” solamente se habilita para los regímenes que se detallan a continuación:

- 372 - Venta de moneda extranjera viajes al exterior- Demás contribuyentes. R.G. 3550
- 893 - Empresas de transporte terrestre, aéreo o por vía acuática —Demás contribuyentes. R.G. N° 3450 y 3550
- 906 - Operaciones en el exterior —Demás contribuyentes. R.G. N° 3378, 3450 y 3550
- 908 - Agencias de viajes y turismo - Paquetes turísticos para viajes al exterior — Demás contribuyentes. R.G. N° 3379, 3450 y 3550
- 910 -Venta de moneda extranjera para tenencia - Demás personas físicas.

Si el **Usuario** ingresó percepciones en forma manual, a través del botón “Agregar” de la grilla, y presiona el botón “Mis Retenciones” el **Sistema** emitirá el siguiente mensaje:



A continuación se muestra la ventana con información en la grilla:

Ganancias Personas Físicas - Régimen Simplificado

GRABAR PRESENTAR

Datos de la Declaración Jurada

Grupo Familiar

Ingresos 4ª Categoría

Deducciones generales y personales

Cómputo del Impuesto sobre los Créditos y Débitos

Pagos a cuenta del impuesto

Período Fiscal = 2014 Secuencia = 0

Pago a Cuenta del Impuesto a la Ganancia Mínima Presunta 0.00

Retenciones (Liquidación Anual del Empleador) 0.00

Anticipos cancelados mediante Cómputo del impuesto sobre los Créditos y Débitos 0.00

Anticipos cancelados mediante otras formas de pago 0.00

Saldo a favor del contribuyente del período fiscal anterior 0.00

Cómputo del Impuesto: s/los Créditos y Débitos para cancelación de DJ 0.00

Percepciones 0.00

Detalle de Percepciones

AGREGAR MIS RETENCIONES

	CUIT DEL AGENTE DE PERCEPCIÓN	NÚMERO DE COMPROBANTE O LIQUIDACIÓN	FECHA	RÉGIMEN
	30999999995	000100000372	10/12/2014	372 - Venta de moneda extranjera viajes al exterior - Demás contribuyentes. R.G. 3550
	30999999995	000100000893	10/12/2014	893 - Empresas de transporte terrestre, aéreo o por vía acuática - Demás contribuyentes. R.G.
	30999999995	906	10/12/2014	906 - Operaciones en el exterior - Demás contribuyentes. R.G. N° 3378, 3450 y 3550
	30999999995	000100000908	10/12/2014	908 - Agencias de viajes y turismo - Paquetes turísticos para viajes al exterior - Demás contribuyentes.
	30999999995	000100000910	10/12/2014	910 - Venta de moneda extranjera para tenencia - Demás personas físicas

Resultado

Campos de la grilla:

- CUIT del Agente de Percepción
- Número de Comprobante o Liquidación
- Fecha
- Régimen

La grilla presenta también las siguientes teclas de función:



Botón Editar

Al presionar este botón el **Sistema** permite modificar solamente las percepciones ingresadas en forma manual por el **Usuario**.



Botón Eliminar

Al presionar este botón el **Sistema** permite eliminar un ítem de la grilla.

Debajo de la grilla, en su margen inferior derecho, se visualizan las siguientes teclas de función:



Botón Exportar tabla en formato Microsoft Excel

Al presionar este botón el **Sistema** le permite al **Usuario** guardar o visualizar la información de la grilla en formato de planilla de cálculo.

ARCA–Mis Aplicaciones Web – F. 711	Versión: 1.0.0
Documento: Manual del Usuario	Fecha: 24/02/2016



Botón Exportar tabla en formato CSV

Al presionar este botón el **Sistema** le permite al **Usuario** guardar o visualizar la información de la grilla como texto separado por comas.

Para salir de la presente ventana el **Usuario** deberá clicar sobre el botón  que se encuentra en el margen superior izquierdo.

ARCA-Mis Aplicaciones Web – F. 711	Versión: 1.0.0
Documento: Manual del Usuario	Fecha: 24/02/2016

3.6.1. Nuevo – Detalle de Percepciones

Al seleccionar el botón “AGREGAR” del ítem “Pagos a Cuenta del Impuesto” el Sistema despliega la ventana “Nuevo - Detalle de Percepciones”.

Datos de la ventana:

- CUIT del agente de percepción:** este campo es de ingreso obligatorio.
- Número de Comprobante o Liquidación:** este campo es de ingreso obligatorio.
- Fecha:** este campo es de ingreso obligatorio. El usuario deberá seleccionar una fecha dentro del calendario, contenida dentro del año del periodo fiscal de la DJ.
- Régimen:** este campo es de ingreso obligatorio. El usuario deberá seleccionar una opción dentro de la lista desplegable. Las opciones a visualizar dependen de la vigencia de las resoluciones generales validadas con el campo fecha. A continuación se detallan todas las opciones:
 - 372 - Venta de moneda extranjera viajes al exterior- Demás contribuyentes.
 - R.G. 3550
 - 906 - Operaciones en el exterior —Demás contribuyentes. R.G. N° 3378, 3450 y 3550
 - 908 - Agencias de viajes y turismo - Paquetes turísticos para viajes al exterior —Demás contribuyentes. R.G. N° 3379, 3450 y 3550
 - 893 - Empresas de transporte terrestre, aéreo o por vía acuática —Demás contribuyentes. R.G. N° 3450 y 3550
 - 910 - Venta de moneda extranjera para tenencia - Demás personas físicas. El régimen 910 se habilita cuando la fecha de la percepción es posterior al 27/01/2014 que es la fecha de la Resolución General.
- Monto de la Operación:** este campo es de ingreso obligatorio.

Una vez que se hayan ingresado los datos correspondientes se podrá hacer clic en el botón “Grabar” para que los mismos se trasladen a la grilla “Detalle de Percepciones” de la ventana “Pagos a Cuenta del Impuesto”.

3.7. Resultado

Al seleccionar el ítem “Resultado” el Sistema despliega la siguiente ventana, reflejando toda la información cargada.

Ganancias Personas Físicas - Régimen Simplificado		GRABAR	PRESENTAR
Datos de la Declaración Jurada			
Grupo Familiar			
Ingresos 4ª Categoría			
Deducciones generales y personales			
Cómputo del Impuesto sobre los Créditos y Débitos			
Pagos a cuenta del impuesto			
Resultado			
Período Fiscal = 2014 Secuencia = 0			
TOTALES			
Cómputo de deducción por cónyuge		0.00	
Cómputo de deducción por hijos		0.00	
Cómputo de deducción por otras cargas		0.00	
INGRESOS Y GASTOS			
Total de Ingresos Gravados 4ta Cat.		0.00	
R1 DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO			
Resultado Neto		0.00	
Deducciones Generales		0.00	
Resultado Impositivo		0.00	
Total Deducciones Personales Incrementada s/ Dto. 2354/14 computables		0.00	
Ganancia Neta Sujeta a Impuesto		0.00	
Impuesto determinado		0.00	
R2 DETERMINACIÓN DEL SALDO			
Pago a Cuenta en GMP		0.00	
Retenciones		0.00	
Percepciones		8489.00	
Anticipos cancelados mediante Cómputo del impuesto sobre los Créditos y Débitos		0.00	
Anticipos cancelados mediante otras formas de pago		0.00	
Saldo a favor del contribuyente del período fiscal anterior		0.00	
Cómputo del impuesto s/ los Créditos y Débitos para cancelación de DDJJ		0.00	
Saldo a favor del contribuyente por anticipos cancelados con impuesto s/ los Créditos y Débitos		0.00	
Saldo a favor del Contribuyente		8489.00	
Saldo a favor AFIP		0.00	

Datos de la ventana:

Totales

- Cómputo de deducción por cónyuge
- Cómputo de deducción por hijos
- Cómputo de deducción por otras

cargas Ingresos y Gastos

- Total de Ingresos Gravados 4ta

Categoría R1 Determinación del Impuesto

- Resultado Neto Deducciones Generales Resultado Impositivo Total Deducciones Personales Incrementadas s/Dto. 2354/14 computables:** este campo corresponde a las deducciones Personales, cargas de familia y mínimo no imponible, más la deducción especial incrementada s/Art. 1 – Dto. 2191/12. **Ganancia Neta Sujeta a Impuesto Impuesto determinado**

-
-

ARCA–Mis Aplicaciones Web – F. 711	Versión: 1.0.0
Documento: Manual del Usuario	Fecha: 24/02/2016

R2 Determinación del Saldo

- Pago a Cuenta en GMP
- Retenciones
- Percepciones
- Anticipos cancelados mediante Cómputo del impuesto sobre los Créditos y Débitos
- Débitos
- Anticipos cancelados mediante otras formas de pago
- Saldo a favor del contribuyente del período fiscal anterior
- Cómputo del Impuesto s/los Créditos y Débitos para cancelación de DDJJ
- Saldo a favor del contribuyente por anticipos cancelados con Impuesto s/los Créditos y Débitos
- Saldo a favor del Contribuyente
- Saldo a favor ARCA

En caso de haber terminado el ingreso de la correspondiente información el **Usuario** debe presionar el botón “**Presentar**” para que el **Sistema** genere la DJ.

CONFIRMACIÓN [X]

Declaro que los datos a transmitir son correctos y completos y que he confeccionado el formulario digital en carácter de Declaración Jurada, sin omitir ni falsear dato alguno que deba contener, siendo fiel expresión de la verdad conforme lo dispuesto por el artículo 28 del Decreto 1.397/79 texto sustituido por el artículo 1 de su similar N° 658/02 ¿Confirma la presentación?

[SI] [NO]

Una vez presionado el botón “SI”, si no ha pasado las validaciones, el **Sistema** mostrará los mensajes que indiquen el error para poder modificar y volver a presentar.

De no haber error alguno, el **Sistema** presenta el siguiente mensaje:

RESULTADO DE LA PRESENTACIÓN [X]

La Presentación se realizó de forma exitosa

[ACEPTAR]

Al presionar el botón “ACEPTAR” el **Usuario** podrá visualizar el Acuse de Recibo correspondiente, como comprobante de la acción que realiza.

ARCA-Mis Aplicaciones Web – F. 711	Versión: 1.0.0
Documento: Manual del Usuario	Fecha: 24/02/2016

ACUSE DE RECIBO DE PRESENTACIÓN: 6172699

Acuse de presentación Nro: 6172699

Presentación de DDJJ y Pagos Usuario: 20-20009099-4 Autenticante: AFIP

Consulta de DDJJ presentadas en este sistema [AYUDA](#) [SALIR](#)

Versión imprimible (consulta completa) [Imprimir](#)

Se encontró un ítem.

Estado	CUIT/CUIL	Formulario	Período	Transacción	Fecha de Presentación
- - Aceptada	20-20009099-0	711 v1690	2014-00	6172699	2015-06-11 13:28:43

Se encontró un ítem.

Exportar estos resultados a: CSV | Excel | XML | PDF | RTF

Ticket Presentación - Google Chrome


ADMINISTRACION FEDERAL

Presentación de DJ por Internet
Acuse de recibo de DJ

Organismo Recaudador: AFIP
Formulario: **711 v1690 - GANANCIAS PERSONAS FISICAS**
CUIT: 20-20009099-0
Impuesto: **11 - GANANCIAS PERSONAS FISICAS**
Concepto: **19 - OBLIGACION MENSUAL/ANUAL**
Subconcepto: **19 - OBLIGACION MENSUAL/ANUAL**
Período: **2014**
Nro. rectificativa: 5
Nro. verificador: 16970
Cantidad de registros: 61

LEYENDA PFP: DJ sin plan

Fecha de Presentación: 2015-06-11 Hora: 13:28:43
Nro. de Transacción: 6172699
Código de Control: tDQctJ
Usuario autenticado por: AFIP (ClaveFiscal)

[016970F0711.4c531db3e33607386b504811af3ecbcf.b64]

Verificador de integridad (algoritmo MD5)
[4c531db3e33607386b504811af3ecbcf]

Conserve este Acuse de Recibo como comprobante de presentación

Datos sujetos a verificación

ARCA–Mis Aplicaciones Web – F. 711	Versión: 1.0.0
Documento: Manual del Usuario	Fecha: 24/02/2016

Para el resto de las veces que el **Usuario** desee consultar dicho comprobante deberá acceder a la Ventana Buscar Formulario – “Listado de Formularios”, a través del icono correspondiente. Desde allí también podrá imprimir el acuse respectivo.

3.8. Visualización F. 711 – Ganancias Personas Físicas

El **Usuario** puede visualizar el formulario “**F. 711 – Ganancias Personas Físicas**” presentado, a través de la opción “**Buscar**” del menú, botón “**PDF**”.

		CUIT N°: 20-20009099-0	Establecimiento: 0
IMPUESTO A LAS GANANCIAS		Apellido y Nombre o Razón Social: SALV ANT	
F. 711		Fecha de Presentación: 11/06/2015	Hora: 13:28
Versión 1690	Nro. de Transacción: 6172699	MD5: 4c531db3e33607386b504811af3ecbcf	
	Periodo: 2014	Secuencia: Rectificativa 5	

Ingresos y gastos de las cuatro categorías Fuente Argentina	Primera	Segunda Acc, cuotas y partic. societarias, tit., bonos y demás valores	Segunda Instrumentos Financieros y Otros Ingresos	Tercera	Cuarta
Total de ingresos gravados	0,00	0,00	0,00	0,00	210000.00
Total de participación en empresas					
Gastos y deducciones especialmente admitidos	0,00	0,00	0,00	0,00	
Resultado neto	0,00	0,00	0,00	0,00	210000.00
Quebranto por Instrumentos Financieros Derivados					
Quebranto por Acciones					

Ingresos y gastos de las cuatro categorías Fuente Extranjera	Primera	Segunda	Tercera	Cuarta
Total de ingresos gravados	0,00	0,00	0,00	0,00
Total de participación en empresas	0,00	0,00	0,00	0,00
Gastos y deducciones especialmente admitidos	0,00	0,00	0,00	0,00
Resultado neto	0,00	0,00	0,00	0,00

R1 - Determinación del Impuesto	Fuente Argentina	Fuente Extranjera
a. Resultado Neto de las Categorías	210000.00	0,00
b. Ajuste por Precio de Transferencia	0,00	0,00
c. Reciprocidad Tratados Internacionales	0,00	0,00
d. Desgravaciones	0,00	0,00
e. Deducciones Generales	43996.23	0,00
f. Resultado Impositivo	166003.77	0,00
g. Quebrantos anteriores	0,00	0,00
h. Quebrantos FA compensables		0,00
i. Resultado Final	166003.77	0,00
j. Deducciones Personales incrementadas s/ Dto. 2354/14 Computables	146473.90	0,00
k. Ganancia Neta Sujeta a Impuesto	19529.87	
l. Impuesto Determinado	2234.18	

R2 - Determinación del Saldo	
a. LEY 25922 - LEY DE PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA DEL SOFTWARE	
b. Impuestos análogos pagados en el Exterior	
c. Pago a cuenta en el exterior s/art. 11.3º del Acuerdo con Uruguay	
d. Ganancia Mínima Presunta	0.00
e. Retenciones por doble residencia. Artículo 125 - TITULO IX	
f. Crédito Fiscal Ley 23.877	
g. Impuesto a los intereses pagados y costo del endeudamiento financiero	
h. Combustibles Líquidos	
i. Anticipos cancelados con Cómputo de Impuesto sobre los débitos y créditos	1500.00
j. Cómputo del Impuesto sobre los Créditos y Débitos para cancelación de DDJJ	734.18
k. Anticipos cancelados con cómputo de bonos o certificados fiscales	
l. Impuesto cancelado con Cómputo de Bonos o Certificados Fiscales	
m. Retenciones, Percepciones y Pagos a Cuenta	5477.59
n. Anticipos cancelados en efectivo o compensación	0.00
o. Régimen de Promoción (Liberación)	
p. Régimen de Promoción (Diferimiento)	
q. Otros	
r. Saldo a favor del contribuyente del periodo fiscal anterior	0.00
s. Saldo a favor proveniente de la sucesión indivisa	
SALDO A FAVOR	
t. Contribuyente	5477.59
u. Contribuyente por anticipos cancelados con cómputo de bonos o certificados fiscales	
v. Contribuyente por anticipos cancelados con cómputo del impuesto sobre los Créditos y Débitos	0.00
w. AFIP	0.00

R4 - Bienes y Deudas	Inicio	Cierre
a. Total de bienes en el país		
b. Total de deudas en el país		
c. Patrimonio Neto en el país		
d. Total de bienes en el exterior		
e. Total de deudas en el exterior		
f. Patrimonio Neto en el exterior		
g. Patrimonio Neto Total		

R5 - Justificación Patrimonial	Columna I	Columna II
a. Monto Consumido		
b. Otros conceptos que no justifican erogaciones y/o aumentos patrimoniales		
c. Resultado Impositivo del Periodo		
d. Patrimonio Neto al Cierre		
e. Ganancias y/o Ingresos exentos o no gravados		
f. Pago único y definitivo		
g. Bienes recibidos por herencia, legado o donación		
h. Gastos que no implican erogaciones de fondos correspondientes a cada categoría		
i. Otros conceptos que justifican erogaciones y/o aumentos patrimoniales (incluye amortizaciones de cada categoría)		
j. Resultado Impositivo del Periodo		
k. Patrimonio Neto al Inicio		
l. Totales Columna I y II		

RJ - Plan de Facilidades de Pago	
a. Saldo a Pagar en cuotas	
b. Cantidad de cuotas que solicita	
c. Monto del pago a cuenta	



4c531db3e33607386b504811af3ecbcf

Declaro que los datos a transmitir son correctos y completos y que he confeccionado el formulario digital en carácter de Declaración Jurada, utilizando el servicio denominado "Mis Aplicaciones Web" aprobado por la Administración Federal de Ingresos Públicos, sin omitir ni falsear dato alguno que deba contener, siendo fiel expresión de la verdad conforme lo dispuesto por el artículo 28 del Decreto 1.397/79 texto sustituido por el artículo 1 de su similar N° 658/02